ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Alcaldía Local de Santa Fe

Fecha de Solicitud: (29) de (11) de (2021)	**Área de Origen:** Planeación

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 158 – 2021	**Fecha de Suscripción**: 17 de septiembre de 2021	**Tipo de Contrato: Prestación de Servicios**
Plazo Inicial: Seis (6) meses	**Fecha de Inicio**: 28 de septiembre de 2021	**Fecha de. Terminación**: 27 de marzo de 2022

Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE

Supervisor: Dairo Alirio Giraldo Apoyo a la supervisión: Angélica Johanna Llanos Forero	**Valor Inicial:** $ 128.313.900

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA — **MODIFICACIÓN No. 1**

Adición Valor	Suspensión Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$0	**Tiempo**: Sesenta y dos (62) días.	De acuerdo a la clausula cuarta ***suspensión del contrato***, se hace la presente solicitud. Suspensión No 01.
CDP No.: N/A **CDP Valor:** N/A	**Fecha Terminación Final**: Suspensión entre el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A **Valor:** N/A	Tiempo: N/A	N/A
CDP No.: N/A **Valor:** N/A **CDP No.:** N/A	Fecha Terminación Final: N/A	

Valor: N/A		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACION DE PERSONAS EN ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, EL DISFRUTE DE LA SEXUALIDAD, EL DESARROLLO AUTONOMÍA Y LIBRE EXPRESIÓN DEL PENSAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.

Valor total ejecutado a la última factura: no se han realizado pagos.

Plazo de ejecución actual: Seis (6) meses.

Fecha de vencimiento: 27 de marzo de 2022

Multas o sanciones impuestas: NO

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	$ 128.313.900
Valor ejecutado a 29 de noviembre de 2021:	0
Valor Adicional:	**N/A**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNSDSDR 2014-2021) se fundamenta en el enfoque de derechos, aplicados a lo sexual y a lo reproductivo y en el concepto ampliado de sexualidad, sumado al enfoque de género, diferencial y de ciclo de vida, para proponer las acciones de Estado que en esta materia se reconocen como promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, según se contempla en la Ley Estatutaria. También se demanda que los derechos sexuales y los derechos reproductivos se consideren de manera independiente, sin desconocer sus múltiples interrelaciones, tanto en la garantía como en el ejercicio y que sea posibilitada su realización en el modelo de los Determinantes Sociales de la Salud (DSS) en dos sentidos: 1) Analizar e identificar los factores que los determinan y 2) Precisar las intervenciones que favorezcan la superación de las inequidades, aspectos para los que se requiere aplicación de estrategias de promoción, alianzas, diseño de planes intersectoriales, que rompan el ciclo que perpetúa esas inequidades y falta de garantía de derechos dentro de un enfoque sistémico de la gestión. En esta medida, la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos tiene como propósito el bienestar de todas y todos, con sus implicaciones positivas sobre el desarrollo de las personas, a partir de la libertad e igualdad para salvaguardar la dignidad humana y donde el cuidado de sí se tenga como una práctica social mediante la cual la solidaridad y el respeto mutuo sean faros que orienten la búsqueda de la realización integral del sentido de lo humano.

Así mismo, la Resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con la cual se establecen disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC. Igualmente, establecer las Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas contenidas en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución

Con la firma del Contrato de Prestación de Servicios CPS-158-2021, se espera realizar estrategias de prevención de embarazos para 300 jóvenes y adolescentes escolarizados de la localidad, sin embargo, la población objeto de las acciones del contrato, se refiere a adolescentes y jóvenes en el marco educativo, pertenecientes a las instituciones educativas de la localidad, razón por la cual es de vital importancia contar con su asistencia y participación, actividades que no concuerdan con el cronograma de cierre de año, dónde se llevará a cabo el descanso y período de vacaciones para docentes, estudiantes y directivas de las entidades. Para el proyecto es fundamental, poder generar de manera integral las acciones formativas y de comunicación, dando lugar a especificidades como las asesorías individuales en espacios conocidos para los y las adolescentes/ jóvenes, por lo que se requiere de la apertura de los planteles y en ese sentido las actividades tendrían que retomarse una vez el calendario académico 2022, se encuentre vigente por parte de la secretaria Distrital de Educación de Bogotá. Esta solicitud ha sido respaldada por los planteles educativos, en el marco de las presentaciones públicas y las socializaciones del proyecto que se han llevado a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2021, al igual que en la reunión del comité técnico para seguimiento del proyecto, reunión efectuada el 26 de octubre de 2021 y el 22 de noviembre de 2021, con participación de la referente del DILE, quién comentó la necesidad de reevaluar las fechas de ejecución de las actividades con colegios en el marco del cierre de año. (actas adjuntas al presente documento)

La FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE, realizo la solicitud mediante el radicado No 20215310082822 y realizo un alcance mediante el radicado No 20215310085132 del 25 de noviembre de 2021 adjutando las actas de comité técnico evidenciando que los miembros estaban de acuerdo con la suspensión del contrato mientras se retoma el calendario academico.

Como apoyo a la supervisión es acertada la suspensión del contrato de prestación de servicios 158 de 2021, dado que a la fecha, el año academico en el 2021 se termino en los colegios de la localidad y para su ejecución es fundamental la presencia de los jovenes y adolescentes escolarizados. Por lo tanto, es necesario retomar las actividades al iniciar el año academico del 2022. La ejecución de este contrato cuenta con el acompañamiento técnico del la Dirección de Educación Local, quien realiza la articulación con los actores del proyecto (estudiantes, padres de familia, directivas y orientadores de los colegios), a quién se le consulto por acta de reunión del 26 de octubre de 2021 su opinión al respecto y estuvo de acuerdo con dejar la capcidad instalada este año y el proximo iniciar los talleres con los estudiantes de los colegios (ver actas de reunión).

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV: 141.23

Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la suspensión del Contrato de Prestación de CPS-158-2021_

Supervisor(a)
DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa fe

Apoyo a la Supervisión
ANGÉLICA JOHANNA LLANOS FORERO
Apoyo a la supervisión CPS-194-2021

Proyectó: Angélica Johanna Llanos Forero – Profesional de Planeación
Revisó: Dairo León Romero – profesional Especializado de Planeación
Revisó: Luisa Pérez – profesional Especializado de contratación
Revisó: William Mejía – profesional Especializado de Despacho